



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/14800

03/06/2020

35645

AUTOR/A: CALLEJAS CANO, Juan Antonio (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP) ha manifestado de forma reiterada su compromiso de dar respuesta al alumnado con necesidades educativas especiales, sea cual sea el tipo de centro en el que estén escolarizados, por lo que es absolutamente falso que el Gobierno vaya a cerrar los centros de educación especial.

El nuevo marco normativo de la educación, impulsado por el Gobierno a través del Proyecto de Ley Orgánica, por el que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, actualmente en fase de tramitación parlamentaria, permitirá una educación más inclusiva y aumentar las oportunidades educativas y formativas de los niños con necesidades educativas especiales.

El MEFP trabajará para que los alumnos con necesidades especiales que se escolarizan en centros ordinarios puedan tener la mejor atención porque, lo contrario, supondría una grave discriminación, tanto para ellos como para sus familias, al negarles los derechos recogidos en la Convención Internacional de Personas con Discapacidad.

Por ello, las Administraciones educativas velan y velarán para que las decisiones de escolarización garanticen la respuesta más adecuada a las necesidades específicas de cada alumno. Asimismo, cabe señalar que el Gobierno, en colaboración con las Administraciones educativas, promoverá durante el periodo de implantación de la nueva Ley Orgánica los Programas de Cooperación Territorial como línea estratégica de actuación, con especial atención a promover la inclusión educativa del alumnado, entre otros aspectos.

Madrid, 04 de agosto de 2020